

## APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 30 de junio de 2017

### DECRETO ALCALDICIO: 1902

#### VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio Programa Odontológico Integral con Municipalidades de fecha 07 de abril 2017, resolución Exenta N°001758.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y el Sr. Pablo Iván Bravo Soto de profesión Cirujano dentista.

#### DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara y el Sr. Pablo Iván Bravo Soto, RUT. N° [REDACTED] de profesión Cirujano dentista. Desde el 30/06/2017 hasta 31/12/2017.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 55.214 (Cincuenta y cinco mil doscientos catorce pesos) impuesto incluido, por cada tratamiento realizado.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152211999 Servicios Técnico y Profesionales, otros.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION:  
Interesado  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía  
JSVJ/GPL/FSF/remf



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

### CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, 30 de Junio 2017, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación autónoma de derecho público, Rut. n° 69.141.802-2 representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara, Cedula de Identidad N° 9.248.944-2, Chileno, Domiciliado en Calle Diego Portales 258 de la ciudad de Huépil, Comuna de Tucapel y el Sr. Pablo Iván Bravo Soto de Profesión Cirujano Dentista, Cedula de Identidad N° [REDACTED] chileno, Domiciliado [REDACTED] 55 de la ciudad de Huépil se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: El Sr. Pablo Bravo Soto, se compromete a realizar 40 tratamiento de Endodoncias Uniradiculares a pacientes inscritos en las Postas de la Comuna y que se encuentran en lista de espera en la oficina SOME perteneciente al Depto.

CLAUSULA SEGUNDA: Las atenciones Odontológicas se realizaran fuera del horario normal de trabajo en Posta de la Comuna y Consultorio General Rural de Tucapel perteneciente al Depto. Salud.

CLAUSULA TERCERA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 55.214 (Cincuenta y cinco mil doscientos catorce pesos) impuesto incluido, por cada tratamiento realizado.

CLAUSULA CUARTA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 30/06/2017 y se prolongará hasta el 31/12/2017.-

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación del Odontólogo Contralor Don Jorge Rivero Jiménez o quien lo subrogue, El Sr Bravo Soto deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2, además de la Hoja de atención de Pacientes.

CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que el Sr. Bravo Soto para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado y unilateral al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días de anticipación.

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152211999 Servicios Técnicos y Profesionales, otros.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos jurídicos domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

PABLO BRAVO SOTO  
CIRUJANO DENTISTA



SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

